

ORD. : N° 732

ANT. : 1.-Ord. N°1241 del Jefe Departamento Regulación y Adm. Vial Urbana D.V. de fecha 02/02/2016.
2.-Ord. N° 26/49 del Jefe Departamento de Seguridad Vial de fecha 25/01/2016.
3.-OF. DTP. N°571/15 de la Sra. Maria Inés Roa Riquelme Directora de Tránsito y Transporte Público de fecha 04/12/2015.

MAT. : Solicitud de la instalación de un reductor de velocidad en Caletera Américo Vespucio al llegar a calle Juan Larenas, Comuna de Quilicura, Provincia de Santiago.

INCL : Copia de los Antecedentes N°1 y N°2.

Santiago, 01 MAR 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA (S)

A : MARIA INÉS ROA RIQUELME
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA


Adjunto reitero a Ud., los documentos individualizados en los antecedentes N°1 y N°2, los cuales responden a la Solicitud de la instalación de un reductor de velocidad en Caletera Américo Vespucio al llegar a calle Juan Larenas, Comuna de Quilicura, Provincia de Santiago.

Lo precedentemente expuesto responde a los pronunciamientos efectuados por el Jefe Departamento Regulación y Adm. Vial Urbana y Jefe Departamento de Seguridad Vial ambos de la Dirección de Vialidad, respecto a los procedimientos técnicos normativos que se deben dar cumplimiento.

Saluda atentamente a Ud.,


HCB/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria, José Francisco Vergara 450, Quilicura
 - Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
 - Jefa Provincial Vialidad Santiago DRVM.
 - Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° de Proceso Anterior 9561854


LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA

N° DE PROCESO
DVRM 9626018



ORD. N° : 1241 /

ANT. : -Ord. N° 26/49 de fecha 25 de enero 2016 de Jefe Departamento de Seguridad Vial.
-Su Ord. N° 23/16 DRV Región Metropolitana.
-OF. DTTP.N° 571/15 Directora de Tránsito y Transporte Público de fecha 04/12/2015 Ord. N° 000080 con fecha 28.01.2014 Sr Alcalde I. Comuna de Penco.

MAT. : Solicitud Instalación de un reductor de velocidad en Caletera Américo Vespucio al llegar a calle Juan Larenas, Comuna de Quilicura.

INC.: antecedentes

Santiago,

02 FEB 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO REGULACION Y ADM. VIAL URBANA
DIRECCION DE VIALIDAD

A : SR. DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD R.M.

En relación con el tema de instalación de un reductor de velocidad en Caletera Américo Vespucio al llegar a calle Juan Larenas, Comuna de Quilicura, adjunto envío pronunciamiento del Departamento de Seguridad Vial.

Saluda Atentamente a Ud.

REPUBLICA CHILENA
Jefe Depto. de Regulación y Administración Vial
División Infraestructura Vial Urbana - D.V.

HMN/MSC

Distribución:

Destinatario

1. Interesado,
 2. Departamento de Regulación y Adm. Vial Urbana
- Proceso N° 9544626/

494

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
Proceso N° 9561854



ORD. : N° 26 / 49
ANT. : Su Ord N° 03 del 14 de Enero de 2016.
MAT. : Solicitud de Instalación de un reductor de velocidad en
Caletera Américo Vesputio y calle Juan Larenas,
Comuna de Quilicura.

Santiago, **25 ENE. 2016**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL

A : JEFE DEPARTAMENTO DE REGULACION Y ADM. VIAL URBANA -D.V.

En atención a lo indicado en la MAT. me permito señalar a Ud. que se ha revisado la solicitud presentada, pudiendo señalar lo siguiente:

Los resaltos simples o también llamados "lomos de toro" son los dispositivos aquietadores de tránsito más efectivos a la hora de reducir la velocidad de los usuarios en una determinada vía. Estos dispositivos deben proyectarse de acuerdo a la normativa que los rige, a partir del año 2012, mediante la publicación del decreto 200/2012, así como la Resolución N° 537/2015 donde especifica su diseño, señalización y demarcaciones asociadas.

Respecto de la solicitud planteada, podemos indicar que es factible instalar este tipo de dispositivo en la ruta señalada, no obstante para entregar un pronunciamiento definitivo, se deberá presentar un proyecto donde se establezca la disposición del resalto u otro atenuador similar, que cumpla con las exigencias establecidas en la normativa antes mencionada. Dicho proyecto deberá contar con planos y especificaciones técnicas donde se incluyan todos los elementos asociados para la adecuada instalación del resalto.

Este departamento podrá colaborar con el desarrollo del proyecto, previa coordinación con el Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana de la Dirección de Vialidad.

Saluda atentamente a Ud.,


RENÉ VERDEJO BARRAZA
Ingeniero Civil
Jefe Depto. de Seguridad Vial

Raf
RGF/JJS

Distribución:

- Destinatario
- Departamento de Seguridad Vial
- Proceso N° 9544626 /